



Resolución Directoral

Lima, 26 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° **CENARE20230002404** que contiene, la Resolución Directoral N° 644-2022-MINSA de fecha 03 de agosto de 2022, la Resolución Ministerial N° 709-2023/MINSA de fecha 24 de julio de 2023, el Informe N° D000044-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° D000147-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, la Nota Informativa N° D000312-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 26 de julio de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Adquisiciones se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 41 del referido Manual, refiere que la Unidad de Investigación de Mercado, es la unidad que depende de la Dirección de Adquisiciones, encargada de efectuar el análisis y gestión de la información para la indagación de mercado de los requerimientos de Recursos Estratégicos en Salud, en cumplimiento de la normatividad de Contrataciones del Estado vigente;



En tal sentido, se verifica en el portal web del OSCE, que el señor Raúl García Motta es un profesional certificado por el OSCE, en cumplimiento del artículo 5 Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 644-2022-MINSA, entre otros, resuelve, asignar con eficacia anticipada al 22 de junio de 2022, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones, a la servidora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud expide la Resolución Ministerial N°709-2023/MINSA, mediante la cual se designó a la señora Indhira Johanna Bernuy Zagaceta en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES;

Que, en razón de ello, el Memorándum N° D005786-2023-CENARES-DA-MINSA, la Dirección de Adquisiciones propone encargar temporalmente, en adición a sus funciones, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al señor Raúl García Motta, quien ocupa el cargo de Especialista en Contrataciones II y labora en la citada Unidad, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 26 de julio de 2023;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000044-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considera procedente la emisión del acto resolutivo respecto a encargar de manera temporal, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 26 de julio de 2023, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al señor Raúl García Motta, en adición a sus funciones, para asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la citada Unidad;

Que, en virtud a lo indicado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración a través del Informe N° D000044-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA, lo indicado por la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° D000147-2023-CENARES-OA-MINSA, es necesario proseguir con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000312-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, se considera viable emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar de manera temporal, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 26 de julio de 2023, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al señor Raúl García Motta, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES del MINSA;





Resolución Directoral

Lima, 26 IIII . 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR de manera temporal, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 26 de julio de 2023, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al señor Raúl García Motta, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral;

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

.....
LIC. CÉSAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVÉ
Director General